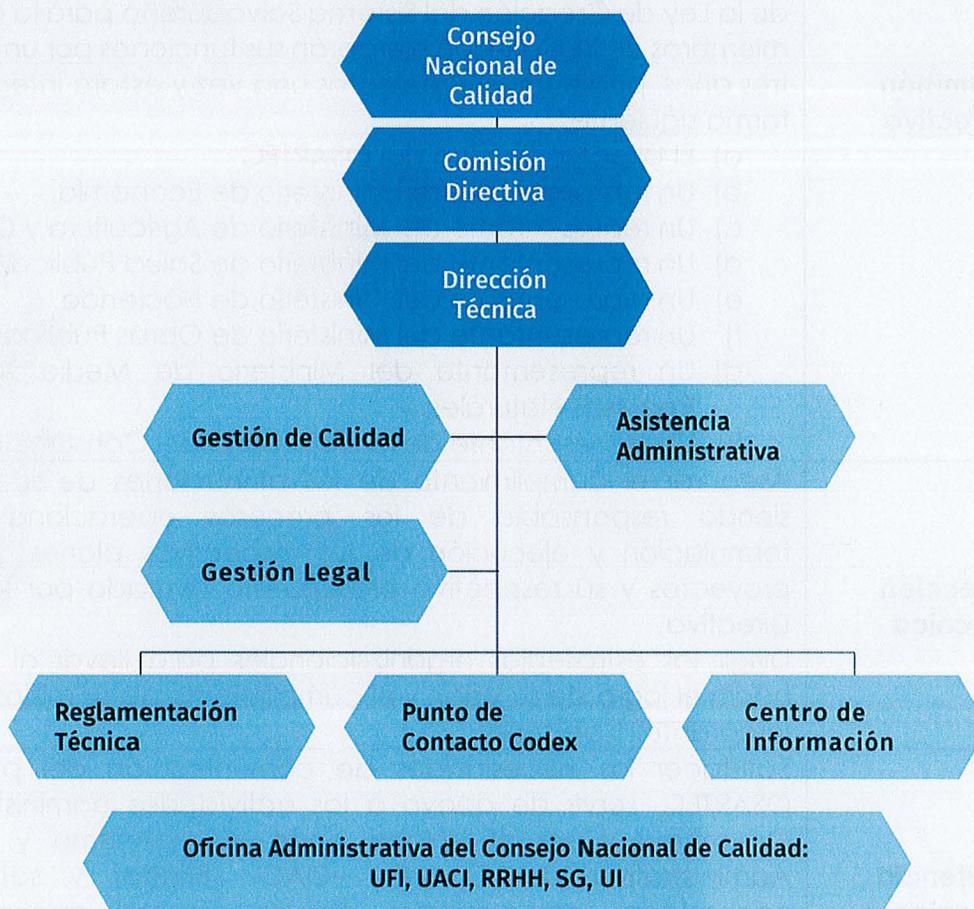




ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Información del OSARTEC año 2024, en cumplimiento al Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública:

1. Organigrama del OSARTEC, aprobado por la Comisión Directiva del organismo en la 5ta. Sesión Ordinaria de 2021, de conformidad al Acta 05-2021 de fecha 28 de mayo de 2021 y ratificado por el Consejo Nacional de Calidad –CNC– en su 51ra. Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2021, de conformidad al Punto 4 del Acta 51.





ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

• Descripción del Organigrama del OSARTEC:

Comisión Directiva	<p>Es la autoridad inmediata del Organismo y cuyo objetivo principal es facilitar la gestión en materia administrativa, financiera y operacional, de conformidad a lo establecido en el artículo 15, romano I, literal b) de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.</p> <p>Integrantes:</p> <p>De conformidad a lo establecido en el artículo 15, romanos II y III, de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones por un período de tres años, pudiendo ser reelectos una vez y estará integrada de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El Director Técnico del OSARTEC,b) Un representante del Ministerio de Economía,c) Un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería,d) Un representante del Ministerio de Salud Pública,e) Un representante del Ministerio de Hacienda,f) Un representante del Ministerio de Obras Públicas,g) Un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y,h) Un representante de la Defensoría del Consumidor.
Dirección Técnica	<p>Asegurar el cumplimiento de las atribuciones de su organismo, siendo responsable de los procesos operacionales, de la formulación y ejecución de los respectivos planes, programas, proyectos y su respectivo presupuesto avalado por la Comisión Directiva.</p> <p>Dirigir las estrategias organizacionales para llevar al Organismo hacia el logro de su visión y el cumplimiento de su misión.</p> <p>Integrante: 1 persona</p>
Asistencia Técnica	<p>Satisfacer las necesidades de comunicación del personal de OSARTEC, servir de apoyo a las actividades administrativas del Organismo y ser el enlace entre el organismo y la Oficina Administrativa del Consejo –OAC–. Brindar y satisfacer las necesidades de suministro de los clientes, apoyado en la excelencia del servicio y de las políticas de Calidad establecidas por el Organismo.</p> <p>Integrante: 1 persona</p>
Gestión de Calidad	<p>Responsable del Sistema de Gestión de Calidad, coordinando las actividades ligadas al SGC, atendiendo los requerimientos específicos, control de procedimientos y registros, auditorías internas y externas, análisis críticos y propuestas de acciones correctivas, preventivas y de mejora, teniendo como objetivo garantizar la satisfacción de los clientes internos y externos, con un</p>



ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

	<p>enfoque que garantice un mejoramiento continuo, mediante la elaboración, documentación y control de procedimientos, usando herramientas de inspección, estadística, indicadores y control del SGC.</p> <p>Integrante: No se cuenta con plaza por temas presupuestarios.</p>
Gestión Legal	<p>Brindar asesoría legal y emitir opiniones de carácter jurídico sobre la adopción, adaptación actualización y derogación de reglamentos técnicos emitidos por las diferentes instituciones del Estado y legislación vigente conexas a los mismos- en el marco del Sistema Salvadoreño para la Calidad.</p> <p>Integrante: No se cuenta con plaza por temas presupuestarios.</p>
Reglamentación Técnica	<p>Gestionar y coordinar la elaboración, adopción, adaptación y divulgación de reglamentos técnicos emitidos por las diferentes instituciones del Estado. Apoyar la emisión de Reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema de conformidad con el art. 14, literal d) de la Ley del Sistema Salvadoreño para la Calidad.</p> <p>Integrantes: 2 personas</p>
Punto de Contacto Codex	<p>Gestionar las actividades del Departamento del Punto de Contacto Codex en El Salvador a nivel nacional y en otras instancias internacionales relacionadas a su naturaleza, en función a la facultad del OSARTEC de actuar como coordinador y Punto de Contacto del Comité Nacional del Codex Alimentarius, según lo establece el art. 16, numeral II, literal g) de la Ley del Sistema Salvadoreño para la Calidad.</p> <p>Integrante: 1 persona</p>
Centro de Información	<p>Gestionar el desarrollo y divulgación de la reglamentación técnica nacional y regional, en el marco del Sistema Salvadoreño para la Calidad, para contribuir a proteger los objetivos legítimos de los consumidores del país. De conformidad con el art. 14, literal d) de la Ley del Sistema Salvadoreño para la Calidad. Y apoyar la elaboración, adopción, adaptación, actualización y divulgación de reglamentos técnicos emitidos por las diferentes instituciones del Estado y por el OSARTEC.</p> <p>Integrante: 1 persona</p>
Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad	<p>Apoyar al OSN, al OSN, al CIM y al OSARTEC, en aspectos legales, administrativos y financieros, para el efectivo cumplimiento de sus fines, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.</p>